



PROPUESTA DE ALCALDIA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024.

Visto que por la Intervención Municipal se ha procedido a formar la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), correspondiente al ejercicio económico de 2024 en aplicación de lo señalado en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que la Comisión Especial de Cuentas debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, es por lo que se somete a la Comisión Especial, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio de Lantejuela del ejercicio 2024, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

En Lantejuela a fecha de firma electrónica

El Alcalde
Fdo. Juan Lora Martín

Código Seguro de Verificación	IV7SECYOBV5OUSR66V5BEBAHNY	Fecha	28/05/2025 14:52:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN LORA MARTÍN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SECYOBV5OUSR66V5BEBAHNY	Página	1/1

